

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA

La Institución Educativa MISAEAL PASTRANA BORRERO del municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, convoca a presentar oferta a los interesados de acuerdo con los términos de la presente invitación pública. La contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MISAEAL PASTRANA BORRERO, se rige por el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, específicamente LIBRO 2, PARTE 3, TITULO 1, CAPITULO 6, SECCIÓN 3 "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS" y, especialmente, por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de La Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

OBJETO A CONTRATAR: Suministro de Material de Ferrería para la Institución Educativa MISAEAL PASTRANA BORRERO:

CANT.	DESCRIPCION
3	GALONES DE ESMALTE FULL COLOR AZUL OSCURO
10	GALONES DE PINTUCO DOMESTICO P40 AZUL ESPAÑOL
4	GALONES THINNER CON PIMPINA
30	LIJAS 120 OMEGA
200	TUERCAS DE SEGURIDAD ¼ CROMADAS
1	CELTA SOLDADURA PVC ¼

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

Personas Jurídicas:

- Propuesta, oferta o cotización.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa
- Copia del RUT
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificado de pago Seguridad Social.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de Antecedentes Procuraduría General de la Nación.
- Certificado pasado judicial policía nacional.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000007 de febrero 2020, el presupuesto oficial del contrato es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$857.245) ml**, incluido iva y demás impuestos de Ley, los cuales se cancelaran bajo el rubro presupuestal 2.1.2.2.1 Mantenimiento de Infraestructura Educativa.

PLAZO: 15 días

GARANTIAS: Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsible, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción).

CONDICIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Proveer los bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
- b) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
- c) Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos hasta que se realice la entrega total a satisfacción en La Institución Educativa.
- d) Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones, requisitos y obligaciones estipuladas en esta invitación pública.
- e) Mantener La Institución Educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- f) Avisar a La Institución Educativa dentro del día hábil siguiente a conocida la existencia, de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de **LUZ ELENA QUICENO MOLINA**

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por La Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y debe hacerse a llegar a la Secretaria General de esta Institución Educativa, a más tardar el **27 de febrero de 2020**, hasta las 11:00 a.m.

La presente invitación se emite y publica el **25 febrero de 2020**.


PABLO GUILLERMO SILVA MELO
RECTOR

PGSM/mcc.-